

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2533959

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8493

SANTIAGO, 07/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Niuris Caridad MIRABAL VALDES de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Enero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B684030.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Niuris Caridad MIRABAL VALDES de nacionalidad CUBANA hasta 16/04/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff  
[655] 07/02/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.

  
M<sup>te</sup> Cristina Pezoa Brindley  
Jefa Atención. J. Público